

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

INFORME N° 001-2025-3-0046-DF

**AUDITORÍA FINANCIERA A EMPRESA ELECTRICIDAD
DEL PERÚ - ELECTROPERU S A**

**"INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I

LIMA - PERÚ

FEBRERO - 2025



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"





EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTROPERU S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
✉ pe_mesadepartes@pwc.com

EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTROPERU S.A.**ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONTENIDO	Página
Informe de los auditores independientes	1 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultados	7
Estado de resultados integrales	8
Estado de cambios en el patrimonio	9
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	11 - 56



S/ = Sol
US\$ = Dólar estadounidense



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de
Empresa Electricidad del Perú - ELECTROPERU S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa Electricidad del Perú – ELECTROPERÚ S.A. (en adelante la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.



Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
✉ pe_mesadepartes@pwc.com



Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Asunto clave de la auditoría

Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría

Ingresos por servicio de energía y potencia entregada y no facturada (Notas 3.16, 9 y 19 de los estados financieros)

Como se describe en las notas 3.16, 9 y 19 de los estados financieros adjuntos, la Compañía reconoció ingresos por servicio de energía y potencia por S/2,731,866,000 por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y registró una estimación por energía y potencia entregada y no facturada a dicha fecha de S/316,713,000, la cual representa aproximadamente el 11.6% de los ingresos por servicio de energía y potencia de la Compañía.

Los ingresos por servicio de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por servicio de energía y potencia entregada y no facturada que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente. Como parte de esta dinámica de operación, la Compañía reconoce al cierre de mes una provisión por dicho ingreso en base a estimados de la energía y potencia consumida por el usuario del servicio durante el referido período. Al final se concilia los saldos reales con los cálculos estimados y las diferencias se ajustan al mes siguiente.

Consideramos la estimación de energía y potencia entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría, por lo siguiente: (i) la magnitud del asunto y (ii) la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.

Nuestro enfoque para abordar el asunto incluyó, entre otros, la ejecución de los siguientes procedimientos:

- (i) Evaluamos los criterios y políticas contables aplicados por la Compañía sobre el reconocimiento de los ingresos por servicio de energía y potencia.
- (ii) Obtuvimos un entendimiento de los procesos establecidos por la Gerencia de la Compañía para el reconocimiento de ingresos por servicio de energía y potencia, incluyendo los relacionados al cálculo de la provisión por energía y potencia entregada y no facturada.
- (iii) Conciliamos la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior y revisamos el ajuste de las diferencias identificadas.
- (iv) Validamos que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.





Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual requerida por la Superintendencia de Mercados y Valores – SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.





Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.





De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

21 de febrero de 2025



Jorge Luis Aparicio y Asociados

Refrendado por

-----(socio)

Juan M. Arriarte
Contador Público Colegiado
Matrícula No. 20621

EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre		PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2024 S/(000)	2023 S/(000)			2024 S/(000)	2023 S/(000)
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	3.4 y 7	236,420	239,432	Obligaciones financieras	3.7 y 13	-	365,699
Inversiones financieras	3.5 y 8	242,382	62,382	Cuentas por pagar comerciales	3.7 y 14	359,702	251,781
Cuentas por cobrar comerciales	3.5 y 9	574,155	440,937	Otras cuentas por pagar	3.15 y 15	221,496	88,052
Otras cuentas por cobrar		30,199	32,757	Provisión por beneficios a los empleados	3.13 y 16	53,229	30,907
Activo por derecho de opción	3.16 y 12	18,071	15,175	Pasivo por arrendamiento		1,734	1,259
Suministros		4,914	5,970	Total pasivo corriente		636,161	737,698
Crédito por impuesto a la renta	3.18 y 17	-	78,824				
Gastos contratados por anticipado y otros		25,898	31,193	PASIVO NO CORRIENTE			
Total activo corriente		1,132,039	906,670	Provisión por beneficios a los empleados	3.13 y 16	28,304	30,864
				Pasivo diferido por impuesto a las ganancias	3.18 y 17	416,909	426,416
ACTIVO NO CORRIENTE				Total pasivos no corriente		445,213	457,280
Gastos contratados por anticipado y otros		4,225	-	Total pasivo		1,081,374	1,194,978
Otras cuentas por cobrar		2,110	1,683				
Inversiones financieras	3.5 y 8	905,519	892,426	PATRIMONIO	18		
Activo por derecho de opción	3.16 y 12	72,769	87,287	Capital		2,162,646	2,162,646
Propiedad, planta y equipo	3.10 y 11	1,974,870	1,979,334	Reserva legal		432,529	432,529
Activos por derecho de uso		1,685	1,222	Resultados acumulados		585,387	260,227
Activos intangibles		1,731	1,678	Otras reservas de patrimonio		(166,936)	(180,028)
Otros activos		52	52	Total patrimonio		3,013,626	2,675,374
Total activo no corriente		2,962,981	2,963,682				
TOTAL ACTIVO		4,095,000	3,870,352	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4,095,000	3,870,352

Las notas que acompañan de la página 11 a la 56 forman parte de los estados financieros

EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTROPERU S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por servicios de energía	3.16 y 19	2,731,866	2,622,914
Costos por servicio de energía	3.17 y 20	(1,856,815)	(2,193,276)
Utilidad bruta		<u>875,051</u>	<u>429,638</u>
Gastos de venta	3.17 y 21	(34,654)	(39,648)
Gastos de administración	3.17 y 22	(53,926)	(49,532)
Otros ingresos	3.16 y 24	28,006	17,261
Otros gastos	3.17 y 24	(49,236)	(39,690)
Utilidad operativa		<u>765,241</u>	<u>318,029</u>
Ingresos financieros	3.16 y 25	74,196	79,335
Gastos financieros	3.17 y 25	(13,696)	(33,375)
Diferencia en cambio, neta	4(a)	3,171	(8,908)
Utilidad antes de impuestos a las ganancias		<u>828,912</u>	<u>355,081</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	3.18 y 17	(243,525)	(94,854)
Utilidad neta		<u>585,387</u>	<u>260,227</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida (expresado en soles)	3.21 y 26	<u>0.27</u>	<u>0.12</u>
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		<u>2,162,646</u>	<u>2,162,646</u>

Las notas que acompañan de la página 11 a la 56 forman parte de los estados financieros



EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTROPERU S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por el año terminado	
		el 31 de diciembre de	
		2024	2023
		S/(000)	S/(000)
Utilidad neta		585,387	260,227
Otros resultados integrales :			
Ganancia neta en inversiones financieras con cambio en otros resultados integrales	3.5 y 8 (c)	13,092	76,444
Total resultados integrales		<u>598,479</u>	<u>336,671</u>

Las notas que acompañan de la pagina 11 a la 56 forman parte de los estados financieros



EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTROPERU S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Número de Acciones Nota 18 (a) S/(000)	Capital S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Otras reservas de patrimonio S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2023	2,162,645,620	2,162,646	432,529	475,304	(256,472)	2,814,007
Utilidad neta	-	-	-	260,227	-	260,227
Otros resultados integrales, nota 8(c)	-	-	-	-	76,444	76,444
Total de resultados integrales del período	-	-	-	260,227	76,444	336,671
Distribución de dividendos, nota 18(c)	-	-	-	(475,304)	-	(475,304)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2,162,645,620	2,162,646	432,529	260,227	(180,028)	2,675,374
Utilidad neta	-	-	-	585,387	-	585,387
Otros resultados integrales, nota 8(c)	-	-	-	-	13,092	13,092
Total de resultados integrales del período	-	-	-	585,387	13,092	598,479
Distribución de dividendos, nota 18(c)	-	-	-	(260,227)	-	(260,227)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2,162,645,620	2,162,646	432,529	585,387	(166,936)	3,013,626



Las notas que acompañan de la pagina 11 a la 56 forman parte de los estados financieros

EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERÚ - ELECTROPERU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

(a) Antecedentes -

Empresa Electricidad del Perú - ELECTROPERU S.A. (en adelante la Compañía) fue constituida en setiembre de 1972 por Decreto Ley N°19521. Sus accionistas son el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), que poseen el 85.71 y 14.29 por ciento de las acciones de la Compañía, respectivamente.

El domicilio legal de la Compañía es Prolongación Pedro Miotta N°421, San Juan de Miraflores, Lima.

(b) Actividad económica -

La Compañía se dedica a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado "spot" dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con tres centrales de generación: dos hidroeléctricas en el departamento de Huancavelica y una termoelectrica en el departamento de Tumbes.

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros de la Compañía al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido autorizados para su emisión por la Gerencia con fecha 21 de febrero de 2025 y reflejan los hechos ocurridos hasta esa fecha. Esta autorización se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos internos de la Compañía. Estos estados financieros serán puestos a consideración y aprobación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, la cual será convocada dentro de los plazos establecidos por Ley. La presentación de los estados financieros a la Junta General de Accionistas la realiza el Directorio de la Compañía. El Directorio y la Gerencia de la Compañía considera que estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

(d) Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del Sector Eléctrico -

- Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No.25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No.009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante del SINAC.

De acuerdo con la Ley, la operación de las empresas de generación se sujetará a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos.



El COES-SINAC administra las transferencias de potencia y de energía entre las generadoras considerando las inyecciones y retiros de contratos, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida al respecto.

Mediante Decreto Supremo No.040-2017-EM publicado el 13 de diciembre de 2017 se modifican los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, relacionados con la operación del sistema en casos de Situación Excepcional y con la información de las unidades de generación entregada por los agentes que impliquen inflexibilidades operativas; se modifica el artículo 7 del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad respecto de la asignación de costos para Inflexibilidades Operativas; y se modifica la Décimo Sexta Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos respecto a que en los periodos de Situación Excepcional no se aplica sanciones y/o compensaciones.

- Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley No.28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica dicha Ley tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores se realizará a precios ofertados en los casos de Contratos resultantes de Licitaciones o a precios acordados (con un tope fijado por OSINERGMIN) para los Contratos que no resulten de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -

Mediante Ley No.26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es regular y supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos y minería, velando por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, como parte de la función normativa OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N°001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N°1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.



- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -

Mediante Decreto Supremo No.020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos para realizar las mediciones y establece tolerancias, asignando la responsabilidad de su aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a compañías eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de las tolerancias de los parámetros establecidos por la norma.

La Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

- Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico - Ley 26876 / Decreto de Urgencia 013-2019 - y Ley No.31112

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No.26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15% que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Posteriormente, el 19 de noviembre de 2019, se publicó el Decreto de Urgencia 013-2019 "Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial" el cual tiene como objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Posteriormente, el 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No.31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, que entrará en vigencia dentro del plazo de 15 días contados a partir de la adecuación normativa que establece la novena disposición complementaria final de la ley. Con la entrada en vigencia de la Ley No.31112 quedará derogado el DU 013-2019 y la Ley No.26876, con excepción del artículo 13.

El 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No.31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial que derogó el DU 013-2019 y la Ley No.26876, con excepción del artículo 13 e incorporó un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. El 4 de marzo de 2021 se promulgó el Reglamento mediante Decreto Supremo No.039-2021.

- Normas para la Conservación del Medio Ambiente -

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo No.014-2019-EM) y el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo No.039-2014-EM).



- Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338 -

El 31 de marzo de 2009 se publica la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento por Decreto Supremo N°001-2010-AG, aprobado el 24 de marzo de 2010" y "Decreto Legislativo N°1221"; las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

- Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad -

Mediante Decreto Supremo No.026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes que no cuenten con clasificación de riesgo A (A, AA o AAA) deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No.033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo No.026-2016-EM entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

- Decreto Supremo N°022-2018-EM, Decreto Supremo que modifica el reglamento de Licitaciones de Suministro de Electricidad -

Mediante Decreto Supremo N°022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018 se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERGMIN.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N°022-2018-EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de setiembre de 2018. Ver nota 2(iii).

- Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley No.29179, que en forma conjunta con sus modificatorias y ampliatorias, establecen el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No.28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No.25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.



Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará por el COES-SINAC a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia.

- Decreto Supremo N°016-2000-EM, promulgado el 14 de septiembre de 2000 -

Mediante Decreto Supremo No.043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No.016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos "take or pay" y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución.

Mediante Sentencia de Acción Popular No.28315-2019 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, la Corte Suprema declaró nulo el Decreto Supremo No.043-2017-EM. Mediante Decreto Supremo No.031-2020-EM publicado el 19 de diciembre de 2020 el Ministerio de Energía y Minas y encargó al Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES presentar al OSINERGMIN la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos relacionados con la entrega de información de los costos de suministro, transporte y distribución de gas, así como de la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctrica que utilizan gas natural.

- Ley Marco Sobre el Cambio Climático -

Mediante Ley No 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

2 PRINCIPALES CONTRATOS VIGENTES -

- (i) Contratos comerciales, negocio propio -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía tiene suscritos los siguientes contratos:

- Contratos de suministro de electricidad vigentes con clientes libres, por una potencia contratada de 704.5 MW.
- Todos los contratos, excepto los suscritos con los Distribuidores Designados por FONAFE se han firmado en condiciones de mercado y su ejecución se realiza con la entrega de la potencia contratada y su energía asociada.
- Contratos regulados con: Distribuidores que suministran servicio de energía eléctrica, por una potencia contratada de 338.8 MW, que incluye los nuevos contratos con las siguientes empresas:

Empresa	Contrato fecha	De:	A:
Potencia Contratada			
Electro Oriente - 14 MW	5/12/2022	1/01/2023	12/31/2025
Electro Tocache - 7MV	16/12/2021	1/07/2023	30/06/2028



(ii) Contratos de suministros por encargo -

Como consecuencia de la licitación pública internacional "Energía de Centrales Hidroeléctricas" convocada por el Estado Peruano a través de ProInversión para promover las inversiones del sector privado en este tipo de centrales eléctricas, en marzo de 2011, la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia N°032-2010 y Decreto Supremo N°003-2011-EM, fue encargada de firmar tres (3) contratos (el cual uno fue resuelto en el año 2018) de compra de potencia y energía en la modalidad de "compra obligatoria" o "take-or-pay" con tres compañías generadoras privadas (en adelante "las Generadoras") con precios determinados para incentivar la inversión en dichas centrales, así como contratos de venta de potencia y energía con compañías distribuidoras eléctricas estatales bajo el ámbito de FONAFE (en adelante "Distribuidores Designados").

La Compañía comercializa dicha energía y potencia a distribuidores designados por FONAFE según lo establecido en los contratos.

A continuación, se detalla la vigencia y potencia acordadas en los contratos con las Generadoras por compra de potencia comprometida:

<u>Generador</u>	<u>Fechas de vigencia del Suministro ofertado</u>	<u>Potencia comprada contratada MW</u>
Empresa de Generación Huallaga S. A.	01.10.2016 al 30.09.2031	284
Kallpa Generación S. A.	01.01.2016 al 31.12.2030	200
		<u>484</u>

Los suministros objeto de los contratos con Empresa de Generación Huallaga S.A. y Kallpa Generación S.A. (antes Cerro del Águila S.A.) se iniciaron en agosto y octubre de 2016 respectivamente; asimismo la Compañía tiene actualmente contratos de venta suscritos con los Distribuidores Designados por FONAFE (potencia y energía vendida) bajo las mismas condiciones de precios de las Generadoras que cubren las siguientes potencias contratadas por año:

<u>Año</u>	<u>Potencia comprada contratada a Generadoras MW</u>	<u>Potencia vendida a Distribuidores Designados por Fonafe MW</u>	<u>Diferencia MW</u>
2016	484	250	234
2017	484	325	159
2018	484	379	105
2019	484	433	51
2020	484	478	6
2021	484	539	(55)
2022	484	544	(60)
2023 – 2032	484	544	(60)

Según los contratos "take or pay", suscritos con las Generadoras, la Compañía se compromete a pagar de forma obligatoria el 100 por ciento de la potencia total contratada de 484 MW y, como mínimo, el 70 por ciento de la energía activa asociada a dicha potencia, sean consumidos o no por los Distribuidores Designados.



Desde agosto de 2016, el Directorio y la Gerencia de la Compañía han definido que la potencia y energía contratada aún no cubierta se asignará a través del COES, a diversas empresas Generadoras para atender la demanda de sus clientes (valorizados a costos marginales) que, a la fecha de este informe, se estima que son menores a los establecidos en los contratos de compra; por lo que, con base en las condiciones que se estima prevalecerían en el mercado, la comercialización de estos contratos suscritos con las Generadoras y los Distribuidores designados disminuyeron (incrementaron) el resultado del período de la Compañía en los siguientes importes (en millones de Soles y sin descontar).

	<u>Real 2018</u>	<u>Real 2019</u>	<u>Real 2020</u>	<u>Real 2021</u>	<u>Real 2022</u>	<u>Real 2023</u>	<u>Real 2024</u>
Reducción (Incremento) del resultado del período	163.3	138.7	113.2	49.3	40.8	24.3	(125.7)

El resultado del periodo puede variar en forma significativa en los próximos periodos si las condiciones de precios de mercado COES varían o si las acciones de la Gerencia, como se indica a continuación, permiten reducir el impacto de estos contratos.

La Gerencia y el Directorio de la Compañía han propuesto a las entidades competentes diversas medidas para mitigar las pérdidas de utilidades ocasionadas por la comercialización de los mencionados contratos, tales como:

- Emisión de una norma legal para compensar a la Compañía con un cargo en el peaje de conexión del Sistema Principal de Transmisión (PCSPT).
- Emisión de una norma legal para compensar a la Compañía, que disponga el otorgamiento por el Ministerio de Energía y Minas de un encargo especial para que se le compense a la Compañía las pérdidas derivadas producto de la comercialización de la potencia y energía adquirida.
- Emisión de una norma legal que permita modificar los contratos suscritos con los Distribuidores Designados para incrementar la potencia contratada para evitar las pérdidas derivadas de la comercialización de la potencia y energía adquirida.

La Compañía ha analizado el impacto de estos contratos, concluyendo que no son onerosos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) y no generan deterioro en sus activos de larga duración al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(iii) Decreto Supremo N°022-2018-EM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Licitaciones de Suministro de Electricidad de Largo Plazo -

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N°022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018 se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de suscripción de adendas a los contratos resultantes de licitaciones de suministro de electricidad de largo plazo, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERGMIN.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N°022-2018-EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato resultantes de licitaciones de largo plazo referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de setiembre de 2018.



Como resultado de los citados procesos de modificación de contratos de licitaciones de largo plazo efectuados en aplicación del D.S. N°022-2018-EM, el 31 de diciembre de 2018 se suscribieron con las siguientes distribuidoras seis (6) adendas a los contratos de suministro de electricidad con el objeto de ampliar el plazo de vigencia de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2032, tal como se detalla a continuación, así como seis (6) Acuerdos de Opción para suscribir dichas adendas:

<u>Adenda firmada con</u>	<u>Plazo adicional</u>	<u>Desde</u>	<u>Potencia MW</u>
Electronoroeste S.A.	10 años	2023	33.8
Electronorte S.A.	10 años	2023	39.9
Hidrandina S.A.	10 años	2023	20.9
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL	7 años	2022	4.0
Enel Distribución Perú S.A.A.	7 años	2024	19.6
Luz del Sur S.A.A.	7 años	2024	5.8
			124.0

En cumplimiento de lo establecido en el acápite C. (i) del numeral 1.2 de la cláusula primera de los citados acuerdos de opción suscritos con las citadas distribuidoras, la Compañía procedió a pagar entre setiembre y diciembre de 2018, una contraprestación total de S/145,035,000 según se detalla a continuación:

	S/(000)
Hidrandina S.A.	47,737
Electronoroeste S.A.	44,669
Electronorte S.A.	27,519
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste – SEAL	3,137
Total partes relacionadas	123,062
Enel Distribución S.A. (*)	16,940
Luz del Sur S.A.A. (*)	5,033
Total terceros	21,973
	145,035

El movimiento del saldo del rubro "Activo por derecho de opción" se explica en la Nota 12.

(*) La venta a estas empresas se inició a partir del año 2024.

3 PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se presentan las principales políticas contables que la Gerencia ha utilizado en la preparación de sus estados financieros:

3.1. Bases de preparación -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por la International Accounting Standard Board (IASB) oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia y del Directorio de la Compañía quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.



Base de medición -

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones en bonos soberanos que se presentan en el rubro "Inversiones Financieras" que han sido medidos a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en soles y todos los valores están redondeados a miles de soles, excepto cuando se indique lo contrario.

La preparación de los estados financieros de acuerdo a NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía (Nota 5).

3.2. Normas, modificaciones e interpretaciones

3.2.1 Nuevas normas y modificaciones vigentes desde el 1 de enero de 2024 adoptadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2024. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros de 2024; sin embargo, no han tenido un impacto relevante para el año corriente, ni se espera que lo tengan en periodos futuros. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con arrendamiento posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.

Estas modificaciones no han tenido impacto relevante para la Compañía.

3.2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones aplicables a la Compañía vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2025 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

A la fecha, se han publicado las siguientes normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria el o después del 1 de enero de 2025 y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía:

- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad.
- Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros.
- NIIF 18, Presentación y revelación en estados financieros.
- NIIF 19, Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.
- Mejoras anuales a las NIIF 2024 – Volumen 11.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La Compañía evaluará el impacto de las presentes normas y modificaciones en 2025.



3.3. Traducción de moneda extranjera -

Moneda funcional y de presentación -

Los estados financieros de la Compañía se expresan en soles que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Inicialmente la Compañía registra las transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción de su respectiva moneda funcional. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre. Todas las diferencias surgidas al liquidar o convertir las partidas monetarias se registran en el estado de resultados integrales.

Las partidas no monetarias que se valoran al costo histórico en una moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción inicial. Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable en una moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha en que se determina el valor razonable. Las pérdidas o ganancias surgidas de la conversión de las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se registran de acuerdo con el reconocimiento de las pérdidas o ganancias derivadas del cambio en el valor razonable de la partida correspondiente (p.ej. las diferencias de cambio derivadas de partidas cuyas pérdidas o ganancias de valor razonable se reconocen en otro resultado global o en resultados también se reconocen en otro resultado global o en resultados, respectivamente).

3.4. Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera y para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, comprenden a fondos fijos y cuentas corrientes.

3.5. Activos financieros -

(i) Reconocimiento y medición inicial -

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

(ii) Medición posterior -

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.



- *Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)*

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El activo financiero se conserva con el objetivo de mantener los activos financieros para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo, depósitos a plazo, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

- *Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de deuda)*

La Compañía mide los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otros resultados integrales si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales y luego venderlos, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que solo son pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Compañía posee instrumentos de deuda clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 por el importe de S/967,901,000 y S/954,808,000 respectivamente, ver Nota 8.

- *Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de patrimonio)*

Al momento del reconocimiento, la Compañía elige clasificar irrevocablemente sus instrumentos de patrimonio como instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando cumplen con la definición de patrimonio y no se mantienen para negociación. La clasificación se determina sobre la base de instrumento por instrumento.

Las ganancias y pérdidas sobre estos instrumentos financieros nunca son trasladadas a resultados. Los dividendos son reconocidos como otros ingresos en el estado de resultados cuando el derecho de pago ha sido establecido, excepto cuando la Compañía se beneficie de dichos ingresos como un recupero de parte del costo del activo financiero, en cuyo caso, dichas ganancias son registradas en otros resultados integrales. Los instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en otros resultados integrales no están sujetos a evaluación de deterioro.

La Compañía no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.



- *Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados*

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos al valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si ellos son adquiridos para venderlos o recomprarlos en el corto plazo. Los derivados se clasifican como mantenidos para negociar a menos que se designen como instrumentos de cobertura efectivos. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solo pagos del principal e intereses son clasificados y medidos al valor razonable con cambios en resultados, con independencia del modelo de negocio.

Los activos financieros con cambios en resultados se registran en el estado de situación financiera al valor razonable, y los cambios netos en dicho valor razonable se presentan como costos financieros (cambios negativos netos en el valor razonable) o ingresos financieros (cambios positivos netos en el valor razonable) en el estado de resultados integrales.

La Compañía no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

(iii) *Baja en cuentas* -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera, cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) la Compañía haya transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control de este, la Compañía continúa reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido.

Cuando la implicancia continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y el importe máximo de la contraprestación que la Compañía tendría que pagar por la garantía.

3.6. Deterioro del valor de los activos financieros -

La Compañía reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.



La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las provisiones. Por lo tanto, la Compañía no hace un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las provisiones de por vida en cada fecha de reporte.

La Compañía considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que la Compañía reciba los importes contractuales adeudados antes que la Compañía ejecute las garantías recibidas. Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

3.7. Pasivos financieros -

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de las cuentas por pagar, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen obligaciones financieras, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas y otras cuentas por pagar.

Medición posterior -

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

La Compañía no ha clasificado ningún pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.



Deudas y préstamos que devengan interés -

Esta es la categoría más significativa para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados integrales.

En esta categoría se incluyen las obligaciones financieras, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar diversas.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados.

3.8. Compensación de instrumentos financieros -

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

3.9. Inventarios -

Los inventarios están conformados principalmente por suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existen, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

3.10. Propiedades, planta y equipo -

El rubro "Propiedades, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.



Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian. La depreciación de los otros activos de este rubro se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto o costo de otro activo, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	<u>Años</u>
Edificios y otras instalaciones	20 a 98
Maquinaria y equipo	7 a 80
Unidades de transporte	4 a 16
Muebles y enseres	10 a 12
Equipos diversos	4 a 16

Los valores residuales, vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan y son ajustados en caso sea apropiado, a cada fecha de cierre de ejercicio, se ajustan prospectivamente.

3.11. Arrendamientos -

La Compañía evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Como arrendatario -

La Compañía aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.



(i) Activos por derecho de uso -

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el periodo más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	<u>Años</u>
Unidades de transporte	4
Equipos de computo	4

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

(ii) Los pasivos por arrendamiento -

En la fecha de inicio del alquiler, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por la Compañía y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinen a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 Inventarios.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Como arrendador -

Los arrendamientos en los que la Compañía no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente en los términos de los contratos de arrendamiento y se incluyen en los ingresos en el estado de resultados debido a su naturaleza operativa. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y organización de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los alquileres contingentes se reconocen como ingresos en el período en que se obtienen.



3.12. Deterioro del valor de los activos de larga duración (no financieros) -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Para los activos de larga duración, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

3.13. Beneficios a los empleados -

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados integrales a medida que se devengan.

Obligaciones sociales a largo plazo -

La Compañía tiene compromisos de pensiones con sus ex-trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo con la Ley N°20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Compañía un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definidas.

Las obligaciones sociales a largo plazo, que comprenden ganancias y pérdidas actuariales, el efecto del activo, excluyendo importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo neto por prestaciones sociales y el rendimiento de los activos del plan (excluyendo importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo neto por prestaciones definidas), se reconocen inmediatamente en el estado de situación financiera con un débito o crédito correspondiente a las ganancias retenidas a través de OCI en el periodo en el que ocurren. Las nuevas mediciones no se reclasifican a resultados en periodos posteriores.



Los costos de servicios pasados se reconocen en resultados en el primero de los siguientes casos:

- La fecha de la modificación o reducción del plan, y
- La fecha en que la Compañía reconoce los costos de reestructuración relacionados.

El interés neto se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo o activo neto por beneficios sociales. La Compañía reconoce los siguientes cambios en la obligación neta por beneficios sociales en "costo por servicios" y "gastos de administración" en el estado de resultados integrales:

- Costos del servicio que comprenden los costos del servicio actual, los costos del servicio pasado, las ganancias y pérdidas por reducciones y asentamientos no rutinarios.
- Gastos o ingresos netos por intereses.

3.14. Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

3.15. Contingencias -

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

3.16. Reconocimiento de ingresos y costos por servicio de energía -

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes y servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por venta de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregados y no facturados, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido periodo.



- Los ingresos por venta de energía y potencia relacionados con los contratos ampliados en su plazo de vigencia son ajustados por la amortización del activo por derecho de opción, sobre una base sistemática de asignación uniforme al tiempo transcurrido.
- Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.
- Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

3.17. Reconocimiento de costos y gastos -

Los costos y gastos se reconocen a medida que devengan, excepto por los costos de construcción, y se registran en los períodos en los cuales se relacionan.

3.18. Impuesto a las ganancias -

Porción corriente del impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado de situación financiera.

Porción diferida del impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar a pesar de no existir cambios en el importe de las diferencias temporales correspondientes. Esto puede ser el resultado de un cambio en las tasas impositivas o leyes fiscales. En este caso, el impuesto diferido resultante se reconocerá en el resultado del ejercicio, excepto aquel impuesto diferido relacionado con partidas que previamente no fueron reconocidas en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

3.19. Dividendos -

La Compañía reconoce un pasivo por pagar para hacer distribuciones de dividendos en efectivo a sus accionistas, cuando la distribución se encuentra debidamente autorizada y aprobada por la Junta General de Accionistas. El importe de dividendo autorizado se reconoce directamente en el estado de cambios en el patrimonio.



3.20. Segmentos -

El órgano encargado de la toma de decisiones operativas, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos, ha sido identificado como el Directorio, encargado de la toma de decisiones estratégicas. La Gerencia ha determinado un solo segmento de operación.

3.21. Utilidad por acción básica y diluida -

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

3.22. Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

4 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La División de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

4.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgo de mercado -

(i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades operativas de la Compañía (cuando los ingresos y los gastos se encuentran denominados en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía).

La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.



Al 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/3.758 para la compra y S/3.770 para la venta (S/3.705 para la compra y S/3.713 para la venta al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

	<u>2024</u> US\$(000)	<u>2023</u> US\$(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,800	21,106
Cuentas por cobrar comerciales y diversas, neto	19,967	20,627
Otras cuentas por cobrar	2,054	3,446
	<u>29,821</u>	<u>45,179</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales y diversas	<u>(385)</u>	<u>(170)</u>
Posición activa, neta	<u>29,436</u>	<u>45,009</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia de la Compañía no ha realizado operaciones con productos derivados. Durante el año 2024, la Compañía ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio ascendente aproximadamente a S/3,171,000 (una pérdida neta de S/8,908,000 en el año 2023), que se presentan en el estado de resultados.

Sensibilidad al tipo de cambio -

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad ante un cambio razonablemente posible en el tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes, sobre la utilidad de la Compañía antes del impuesto a las ganancias.

	<u>Cambio en tipos de cambio</u> %	<u>Impacto sobre la utilidad antes de impuestos a las ganancias</u>	
		<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Revaluación			
Dólares estadounidenses	5	5,549	8,356
Dólares estadounidenses	10	11,097	16,712
Devaluación			
Dólares estadounidenses	5	(5,549)	(8,356)
Dólares estadounidenses	10	(11,097)	(16,712)

(ii) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge principalmente de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos.

Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía no mantiene endeudamiento (al 31 de diciembre de 2023 mantenía endeudamiento que devengan tasas de interés fijas).



b) Riesgo de crédito -

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito corresponden principalmente a depósitos en bancos y cuentas por cobrar presentados en el estado de situación financiera.

La Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de depositar sus fondos excedentes en entidades financieras locales de primer nivel.

De otro lado, el riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial es históricamente bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes terceros y relacionadas, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

La Gerencia de la Compañía evalúa periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, sobre la base de una metodología diseñada por su matriz, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.

La Gerencia estima que los montos deteriorados por más de 30 días aún son enteramente recuperables sobre la base del comportamiento de pago histórico y análisis del riesgo de crédito del cliente, incluidas sus calificaciones de créditos cuando están disponibles.

c) Riesgo de liquidez -

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Los siguientes cuadros presentan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

	<u>De 3 a 12</u> <u>Meses</u> <u>S/(000)</u>	<u>De 1 a 5</u> <u>años</u> <u>S/(000)</u>	<u>Más de 5</u> <u>años</u> <u>S/(000)</u>	<u>Total</u> <u>S/(000)</u>
Al 31 de diciembre de 2024				
Cuentas por pagar comerciales	359,702	-	-	359,702
Otras cuentas por pagar (*)	101,779	-	-	101,779
Pasivo por arrendamiento (**)	1,962	-	-	1,962
	<u>463,443</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>463,443</u>
Al 31 de diciembre de 2023				
Cuentas por pagar comerciales	251,781	-	-	251,781
Otras cuentas por pagar (*)	75,091	-	-	75,091
Obligaciones financieras (**)	385,606	-	-	385,606
Pasivo por arrendamiento (**)	1,581	-	-	1,581
	<u>714,059</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>714,059</u>

(*) No incluye tributos, anticipos recibidos, ni los pasivos laborales.

(**) Incluye intereses por devengar.

4.2 Administración del riesgo de capital -

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.



La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 son acordes a la política financiera de la Compañía.

	<u>2024</u> <u>S/(000)</u>	<u>2023</u> <u>S/(000)</u>
Cuentas por pagar comerciales	359,702	251,781
Otras cuentas por pagar (*)	101,779	75,091
Pasivo por beneficios a los empleados	81,533	61,771
Obligaciones financieras	-	365,699
Pasivo por arrendamiento	1,734	1,259
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	<u>(236,420)</u>	<u>(239,432)</u>
Deuda neta	<u>308,328</u>	<u>516,169</u>
Total Patrimonio	<u>3,013,626</u>	<u>2,675,374</u>
Ratio apalancamiento (veces) (**)	<u>0.10</u>	<u>0.19</u>

(*) Excluye impuestos, anticipos, provisiones y beneficios sociales.

(**) La disminución del ratio de apalancamiento respecto al año anterior, se relacionada principalmente al pago realizado de las obligaciones financieras durante el año 2024.

5 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

5.1 Estimados y criterios contables críticos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

- (i) Estimaciones para la energía entregada no facturada - nota 3.16.
- (ii) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar - nota 3.6.
- (iii) Estimación de la vida útil de activos - nota 3.10.
- (iv) Impuesto a las ganancias corriente y diferido - nota 3.18.
- (v) Contingencias- nota 3.15.
- (vi) Arrendamientos - nota 3.11
- (vii) Planes post-empleo - beneficios definidos (Fondo de Pensiones Ley 20530) - nota 3.13.



6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría -

Al 31 de diciembre, la clasificación de los instrumentos financieros por categoría es como sigue:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Activos financieros según estado de situación financiera		
Activos al costo amortizado:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	236,420	239,432
Cuentas por cobrar comerciales	574,155	440,937
Inversiones financieras a costo amortizado	180,001	-
Otras cuentas por cobrar (*)	32,309	34,440
	<u>1,022,885</u>	<u>714,809</u>
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	<u>967,901</u>	<u>954,808</u>

(*) No incluye anticipos a proveedores, garantías ni impuesto por recuperar.

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Pasivos financieros según estado de situación financiera		
Pasivos al costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales (**)	122,097	72,063
Provisión por beneficios a los empleados (**)	2,859	3,449
Otras cuentas por pagar (**)	3,398	2,522
	<u>128,354</u>	<u>78,034</u>

(**) No incluye provisiones, tributos ni impuestos por pagar.

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros que no están ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada con referencia a calificaciones de riesgo externas (si existen) o sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes:

Al 31 de diciembre la calidad de crédito de las contrapartes en las que se mantienen cuentas corrientes deriva de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y son como sigue:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Banco de Crédito del Perú (A+)	127,975	216,998
Banco Interamericano de Finanzas (A+)	319	18,692
Banco BBVA Continental (A+)	2,388	1,454
Banco Santander (A)	423	1,426
Banco Internacional del Perú (A+)	105,061	554
Scotiabank (A+)	212	283
Total	<u>236,378</u>	<u>239,407</u>



7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Fondos fijos	42	25
Cuentas corrientes (a)	<u>236,378</u>	<u>239,407</u>
	<u>236,420</u>	<u>239,432</u>

- (a) En abril de 2013, la Compañía constituyó un contrato de fideicomiso de administración con el Banco de Crédito del Perú S.A., con la finalidad de administrar sus cobros y pagos operacionales.

Al 31 de diciembre de 2024, el fondo en fideicomiso asciende aproximadamente a S/1,531,701,000 (S/1,354,730,000 al 31 de diciembre de 2023) y se presenta tanto en los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo por el importe de aproximadamente S/236,378,000 e inversiones financieras en depósitos a plazo por el importe de S/180,000,000 y en bonos soberanos a valor nominal de aproximadamente S/1,115,323,000, éste último expresado a su valor razonable de S/967,900,000, ver nota 8(a), (efectivo por el importe de aproximadamente de S/239,407,000 e inversiones financieras por el importe a valor nominal de aproximadamente S/1,115,323,000 éste último expresado a su valor razonable asciende a S/954,808,000, ver nota 8(a) al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales denominados en moneda nacional y extranjera. Dichas cuentas son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado, generando ingresos financieros por un importe de S/6,069,000 y de S/12,467,000 en el año 2024 y 2023, respectivamente, ver nota 25.

8 INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Bonos soberanos (a)	967,900	954,808
Depósitos a plazo (b)	<u>180,001</u>	<u>-</u>
	1,147,901	954,808
Menos porción corriente (corresponde a depósito a plazo e intereses)	<u>(242,382)</u>	<u>(62,382)</u>
Porción no corriente	<u>905,519</u>	<u>892,426</u>

- (a) Los bonos soberanos están denominados en moneda nacional adquiridos a entidades financieras locales, son de renta fija y se puede redimir en cualquier momento a su valor de mercado. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 devengaron intereses a unas tasas de interés anual que oscilan entre 5.40 a 8.20 por ciento y su vencimiento son entre el año 2026 al 2037. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 el importe a valor nominal es de S/1,115,323,000.



- (b) Los depósitos a plazo al 31 de diciembre del 2024 están denominados en moneda nacional y extranjera, son parte del fideicomiso con el Banco de Crédito del Perú S.A., devengan un interés anual que oscilan entre 4.86 a 5.07 por ciento (8.27 a 8.65 por ciento en el 2023) y tienen vencimiento original mayor a 90 días, generando ingresos financieros por un importe de S/1,280,000 y S/3,431,000 en el año 2024 y 2023, respectivamente, ver nota 25. El vencimiento residual de los depósitos a plazos al 31 de diciembre fue como sigue:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Más de 90 días y menos de 365 días	180,001	-

- (c) Al 31 de diciembre, el movimiento de los bonos soberanos es como sigue:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Saldo inicial al 1 de enero	954,808	878,364
Devengue de ingresos financieros, nota 25	62,382	62,382
Cobro de cupón	(62,382)	(62,382)
Ajuste de valor razonable en otros resultados integrales	13,092	76,444
Saldo final al 31 de diciembre	<u>967,900</u>	<u>954,808</u>

9 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/000	<u>2023</u> S/000
Facturas por venta de energía y potencia		
Cuentas por cobrar a terceros (b)	114,630	105,381
Cuentas por cobrar comerciales a entidades relacionadas (b) , nota 10 (c)	142,812	85,601
Energía entregada y no facturada, relacionadas (c) , nota 10 (c)	187,723	127,474
Energía entregada y no facturada, terceros (c)	128,990	122,481
Cuentas de cobranza dudosa (e)	33,462	34,074
	<u>607,617</u>	<u>475,011</u>
Menos: estimación por pérdida crediticia esperada de cuentas por cobrar comerciales (e)	<u>(33,462)</u>	<u>(34,074)</u>
	<u>574,155</u>	<u>440,937</u>

- (b) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a la estimación de ingresos devengados y no facturados por venta de energía y potencia del mes de diciembre, respectivamente, los cuales fueron facturados y cobrados en su integridad durante los primeros meses de los años 2025 y 2024, respectivamente.



- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las cuentas por cobrar comerciales presentan la siguiente antigüedad:

	2024		
	No deterioradas S/(000)	Deterioradas S/(000)	Total S/(000)
No vencido -	316,713	-	316,713
Vencido -			
Hasta 30 días	257,442	-	257,442
De 31 a 90 días	-	-	-
De 91 a 360 días	-	-	-
Más de 360 días	-	33,462	33,462
	<u>574,155</u>	<u>33,462</u>	<u>607,617</u>
	2023		
	No deterioradas S/(000)	Deterioradas S/(000)	Total S/(000)
No vencido -	249,955	-	249,955
Vencido -			
Hasta 30 días	190,982	-	190,982
De 31 a 90 días	-	-	-
De 91 a 360 días	-	-	-
Más de 360 días	-	34,074	34,074
	<u>440,937</u>	<u>34,074</u>	<u>475,011</u>

- (e) El movimiento de la estimación por pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo inicial	34,074	37,167
Adiciones nota 24 (a)	680	1,404
Castigos	-	(768)
Recuperos, nota 24 (a)	(1,292)	(3,729)
Saldo final	<u>33,462</u>	<u>34,074</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación por pérdida crediticia esperada de cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de crédito de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente.

10 TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

- (a) Controladora y controladora principal -

La Compañía tiene dos accionistas que son el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) que posee el 85.71 por ciento de acciones y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que posee el 14.29 por ciento de las acciones de la Compañía.

- (b) Otras transacciones con partes relacionadas -

La Compañía considera como partes relacionadas a aquellas compañías que son miembros del mismo grupo económico; es decir, que sea subsidiaria, directa o indirectamente, de FONAFE.



La Compañía efectúa sus operaciones con entidades relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros, por consiguiente, no hay diferencias en la política de precios ni en la base de liquidación de impuestos; en relación con las formas de pago, los mismos no difieren con las políticas otorgadas a terceros.

Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica, además de otras transacciones menores, tienen principalmente vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Las principales transacciones efectuadas con relacionadas durante los años 2024 y de 2023 fueron las siguientes:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Ingresos		
Empresa de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A.	447,024	422,594
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	322,146	318,145
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.	226,852	208,484
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	200,109	94,286
Empresa de Servicio Público de Electricidad del Nor Oeste del Perú S.A.	148,607	125,920
Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	111,401	100,299
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.	90,660	73,622
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	45,068	146,580
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.A.	28,725	-
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta - Electro Puno S.A.A.	12,933	35,264
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	12,599	11,388
Otros menores	329	868
	<u>1,646,453</u>	<u>1,537,450</u>
Gastos		
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	12,497	3,515
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	6,390	7,304
Empresa de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A.	3,696	1,419
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	2,996	3,806
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	1,976	12,498
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	1,811	3,759
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	731	-
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	50	-
Otros menores	-	51
	<u>30,147</u>	<u>32,352</u>



(c) Como resultado de estas y otras transacciones menores, la Compañía tenía las siguientes cuentas por cobrar y por pagar a relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Cuentas por cobrar comerciales, nota 9 (a)		
Empresa de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A.	97,433	76,558
Empresa de Servicio Público de Electricidad del Nor Oeste del Perú S.A.	36,872	23,177
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	60,334	26,162
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.	55,236	36,900
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	36,456	8,015
Electro Sur Este S.A.A.	16,828	13,706
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	10,532	16,475
Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	10,110	9,013
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	2,454	1,007
Electro Puno S.A.A.	1,041	-
Otras relacionadas	3,239	2,062
Cuentas por cobrar comerciales a relacionadas deterioradas	1,697	1,710
	<u>332,232</u>	<u>214,785</u>
Menos estimación por pérdida crediticia esperada de cuentas por cobrar comerciales (e)	(1,697)	(1,710)
	<u>330,535</u>	<u>213,075</u>
	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Cuentas por pagar, nota 14(a) - Comerciales -		
Empresa de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	3,166	3,166
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	685	107
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	475	351
Empresa de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A.	395	-
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	112	398
Empresa de Generación del Sur S.A.	4	347
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	-	342
Otras relacionadas	812	972
	<u>5,649</u>	<u>5,683</u>



- (d) El movimiento de la estimación por pérdida crediticia esperada de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar a partes relacionadas es el siguiente:

	<u>2024</u> <u>S/(000)</u>	<u>2023</u> <u>S/(000)</u>
Saldo inicial	3,224	3,211
Adiciones	-	13
Castigos	(15)	-
Saldo final	<u>3,209</u>	<u>3,224</u>

- (e) La Compañía efectúa sus operaciones con empresas relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros, por consiguiente, no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos; en relación con las formas de pago, los mismos no difieren con políticas otorgadas a terceros.
- (f) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas, ver nota 9(a) y 14(a).
- (g) Los gastos por participaciones, remuneraciones, y otros conceptos otorgados a los miembros de el Directorio y a la Gerencia clave de la Compañía ascendieron a S/4,721,000 y S/4,767,000 por los años 2024 y de 2023, respectivamente, y se encuentran incluidos en el rubro "Gastos administrativos" del estado de resultados.



11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

(a) El movimiento del rubro propiedad, planta y equipo y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminado el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, han sido como sigue:

	Terrenos S/(000)	Edificios y otras instalaciones S/(000)	Maquinaria y equipo S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Muebles y Enseres S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Unidades de reemplazo S/(000)	Unidades por recibir S/(000)	Obras en curso S/(000)	Total S/(000)
Costo										
Saldos al 1 de enero de 2023	8,586	3,975,470	2,974,990	4,399	1,603	64,351	41,342	3,542	410	7,074,693
Adiciones (b)	-	-	-	-	-	-	25,995	-	282	26,277
Retiros	-	-	-	-	-	(50)	-	-	-	(50)
Transferencias (c)	-	1,187	48,809	-	16	10,908	(58,357)	(2,563)	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	(1,393)	-	-	(1,393)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	8,586	3,976,657	3,023,799	4,399	1,619	75,209	7,587	979	692	7,099,527
Adiciones (b)	-	-	-	-	-	-	4,291	72,935	21	77,247
Retiros	-	(39)	-	-	-	(87)	-	-	-	(126)
Transferencias (c)	-	2,416	6,747	-	-	1,146	(10,309)	-	-	-
Transferencia a intangibles	-	-	-	-	-	-	(640)	-	-	(640)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	8,586	3,979,034	3,030,546	4,399	1,619	76,268	929	73,914	713	7,176,008
Depreciación acumulada										
Saldos al 1 de enero de 2023	-	2,288,767	2,651,022	4,292	1,246	51,002	-	-	-	4,996,329
Adiciones (d)	-	53,352	54,901	54	40	3,081	-	-	-	111,428
Retiros	-	-	-	-	-	(39)	-	-	-	(39)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	2,342,119	2,705,923	4,346	1,286	54,044	-	-	-	5,107,718
Adiciones (d)	-	52,786	35,766	26	40	2,428	-	-	-	91,046
Retiros	-	-	-	-	-	(107)	-	-	-	(107)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	-	2,394,905	2,741,689	4,372	1,326	56,365	-	-	-	5,198,657
Pérdida por deterioro acumulado (e)										
Saldo al 1 de enero de 2023	3,094	1,774	7,719	-	3	141	-	-	-	12,731
Adiciones, nota 24(a)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste de pérdida por deterioro	-	-	(242)	-	(3)	(11)	-	-	-	(256)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	3,094	1,774	7,477	-	-	130	-	-	-	12,475
Recupero de provisión por deterioro (e)	(2,214)	(1,758)	(5,903)	-	-	(119)	-	-	-	(9,994)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	880	16	1,574	-	-	11	-	-	-	2,481
Valor neto en libros										
Al 31 de diciembre de 2023	5,492	1,632,764	310,399	53	333	21,035	7,587	979	692	1,979,334
Al 31 de diciembre de 2024	7,706	1,584,113	287,283	27	293	19,892	929	73,914	713	1,974,870



- (b) Durante el periodo 2024, las adiciones corresponden principalmente a la adquisición de: i) capitalización de inversiones en reguladores de velocidad por el importe de S/693,000, ii) adquisición de horno de precalentamiento de rodets pelton por S/448,000, iii) inversiones prioritarias modernización de central por S/72,581,000 y por la supervisión de este proyecto por un valor de S/ 425,000. Durante el periodo 2023, las adiciones corresponden principalmente a la adquisición de: i) capitalización de inversiones en el Alivio 4, en Presa Tablachaca por el importe de S/4,517,000, ii) obra instalación de componentes mecánicos por S/1,748,000, iii) adquisición e instalación de cojinetes por S/4,842,000, iv) adquisición de equipo medidor S/3,635,000.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, las principales transferencias corresponden a: i) capitalización de obra en Villa Campamento por el importe de S/1,563,000, ii) capitalización inversiones en cojinetes por S/4,786,000, iii) adquisición e instalación de equipos diversos por S/1,146,000. Al 31 de diciembre de 2023, las principales transferencias corresponden a: i) capitalización de inversiones en el Alivio 4, en Presa Tablachaca por el importe de S/19,268,000, ii) obra instalación de componentes mecánicos por S/14,370,000, iii) adquisición e instalación de cojinetes por S/11,821,000.
- (d) El gasto por depreciación por los años terminados al 31 de diciembre, han sido registrados en los siguientes rubros del estado de resultados:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Costo por servicio de energía, nota 20(a)	90,309	110,803
Gastos de administración, nota 22	287	325
Gastos de venta, nota 21	450	300
	<u>91,046</u>	<u>111,428</u>

- (e) Al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de los activos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, y ha registrado la reversión de la provisión por deterioro por la Central Térmica de Tumbes por S/9,994,000 debido a que dicha central se encuentra autorizada por el ente regulador a operar comercialmente.
- (f) De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, La Compañía tiene contratadas pólizas de seguros. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratadas, con vigencia hasta febrero de 2026, están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector, y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

12 ACTIVO POR DERECHO DE OPCIÓN

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene un saldo como activo por derecho de opción que corresponde a los desembolsos efectuados a las empresas distribuidoras en virtud a las adendas de los Contratos de Suministro de Electricidad (en aplicación del D.S. N°022-2018-EM) que extienden los plazos de los contratos hasta el año 2032, adicionándose una nueva potencia contratada que se activa desde el año 2022 hasta el año 2032. La Compañía desembolsó un pago inicial y posteriormente efectuó retribuciones mensuales denominadas contraprestaciones, lo cual realizará hasta la fecha establecida en cada contrato; ver nota 2(iii).



(b) El movimiento durante los años 2024 y de 2023 se muestra a continuación:

	<u>2024</u> <u>S/(000)</u>	<u>2023</u> <u>S/(000)</u>
Saldo inicial	102,462	114,903
Aplicación con efecto en resultados del ejercicio (i), nota 19	<u>(11,622)</u>	<u>(12,441)</u>
Saldo final	<u>90,840</u>	<u>102,462</u>
Por plazo		
Parte corriente	18,071	15,175
Parte no corriente	<u>72,769</u>	<u>87,287</u>
	<u>90,840</u>	<u>102,462</u>

(i) De acuerdo con la NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes", la suscripción de las adendas se contabiliza como una modificación del contrato, cuyos efectos se aplicarán prospectivamente durante la vigencia del contrato en función a la estimación de los ingresos que se esperan obtener cada año.

13 OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> <u>S/(000)</u>	<u>2023</u> <u>S/(000)</u>
Préstamos -		
Banco de Crédito del Perú	-	290,105
Banco Continental BBVA	<u>-</u>	<u>75,594</u>
	<u>-</u>	<u>365,699</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a préstamos bancarios que han sido utilizados principalmente para el pago de obligaciones y dividendos, tenían vencimiento corriente, no contaban con garantía específicas para su utilización, ni condiciones que la Compañía deba cumplir. Las tasas de intereses (TCEA) de los préstamos durante el 2024 fueron en promedio 5.77 por ciento (en el año 2023 las tasas fueron de 7.42 y 9.18 por ciento). Dichos préstamos fueron cancelados en los meses de junio y agosto de 2024.
- (b) El gasto por intereses generados por los préstamos bancarios durante el año 2024, asciende aproximadamente a S/10,821,000 (en el año 2023 asciende a S/21,293,000), y se presenta en el rubro de "gastos financieros" del estado de resultados, ver nota 25.



(c) El movimiento durante los años 2024 y de 2023 se muestra a continuación:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Saldo inicial	365,699	308,202
Transacciones que representan flujo de efectivo:		
- Intereses pagados	(20,334)	(25,558)
- Pagos de la deuda	(616,186)	(483,238)
- Préstamos recibidos	260,000	545,000
Transacciones que no representan flujo de efectivo:		
- Intereses devengados	10,821	21,293
Saldo final	<u>-</u>	<u>365,699</u>

14 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Facturas por pagar (b)	116,448	66,380
Facturas por pagar a partes relacionadas (Nota 10)	5,649	5,683
Provisiones por pagar (c)	237,605	179,718
	<u>359,702</u>	<u>251,781</u>

(b) Las facturas por pagar se originan principalmente por la compra de energía, potencia y peaje destinados al desarrollo de las operaciones de la Compañía. Estos pasivos corresponden a obligaciones con proveedores nacionales, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no se han otorgado garantías.

(c) Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, las provisiones por pagar incluyen principalmente a las obligaciones derivadas por encargo de ProInversión corresponde al mes de diciembre por el importe de S/114,897,000 y S/91,712,000, respectivamente; por la adquisición de energía y potencia bajo contratos "take-or-pay", tal como se indica en mayor detalle en la nota 2(ii). Asimismo, incluyen obligaciones derivadas por compra de potencia, energía y peaje a través del COES correspondiente al mes de diciembre por el importe de S/80,511,000 y S/55,926,000, respectivamente. Las provisiones por pagar fueron facturadas íntegramente en los primeros meses de 2025 y 2024.

15 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Provisión por contingencias judiciales y laborales (b)	49,415	21,714
Provisiones diversas (c)	33,650	30,539
Provisión por contingencias tributarias y administrativas (d)	15,316	20,316
Impuesto general a las ventas (e)	15,625	12,397
Depósitos en garantía	3,398	2,522
Tributos y aportes por pagar nota 17(d)	104,092	564
	<u>221,496</u>	<u>88,052</u>



- (b) El movimiento de la provisión por contingencias judiciales y laborales por los años 2024 y de 2023 se muestra a continuación:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Saldo inicial	21,714	43,260
Adiciones, nota 24(a)	45,206	2,604
Reclasificaciones	(2,598)	(3,332)
Pagos	(14,907)	(20,818)
Saldo final	<u>49,415</u>	<u>21,714</u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a provisiones por consultorías, mantenimiento, vigilancia, proyectos de inversión y servicio de terceros pendientes de facturar, las cuales se han reconocido con base a su mejor estimación de los desembolsos que serán requeridos para su liquidación, también incluye las provisiones por el saldo de pólizas de seguros patrimoniales que tienen vigencia hasta agosto de 2024 y febrero de 2023. Adicionalmente incluyen provisiones de desembolsos a realizarse como consecuencia de las contingencias culminadas tanto administrativas, tributarias, civiles y judiciales.

- (d) El movimiento de la provisión por contingencias tributarias y administrativas por años 2024 y de 2023 se muestra a continuación:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Saldo inicial	20,316	10,823
Adiciones, nota 24(a)	-	22,951
Reclasificaciones	-	(1,732)
Pagos	(5,000)	(11,726)
Saldo final	<u>15,316</u>	<u>20,316</u>

- (e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde principalmente al Impuesto General a las Ventas por pagar generado por la venta de energía y la adquisición de bienes y servicios por las operaciones gravadas de la Compañía, las cuales fueron canceladas en los primeros meses de los años 2025 y 2024, respectivamente.

16 PROVISIÓN POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Participaciones de los trabajadores	44,465	22,204
Pensiones de jubilación Ley N° 20530 (b)	27,754	30,315
Remuneraciones y vacaciones	9,314	9,252
	<u>81,533</u>	<u>61,771</u>
Por plazo -		
Corto plazo	53,229	30,907
Largo plazo	28,304	30,864
	<u>81,533</u>	<u>61,771</u>



La obligación por pensiones de jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°026-2003-EF del 28 de febrero de 2003. Mensualmente se cumple con efectuar los pagos de planilla a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo con el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

- (i) Los cambios en el valor presente de la obligación por la provisión de jubilación generaron una disminución por S/2,560,000 al 31 de diciembre de 2024 (disminución por S/3,321,000 al 31 de diciembre de 2023), ver nota 24(a). Del mismo modo, el gasto corriente vinculado al pago por jubilación realizado durante el año 2024 fue de S/3,521,000 (durante el año 2023 fue de S/4,013,000), ver nota 23(a).
- (ii) Los principales supuestos utilizados para determinar la provisión de obligaciones por beneficio de jubilación son como sigue:
 - Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N°757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N°146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N°309-93-SBS, definidas como:
 - SP-2005 cuando se trata de titular.
 - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
 - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea este hombre o mujer, respectivamente.
 - Tasa de interés técnico anual de 3.27 y 4.67 por ciento aplicada en soles para la conmutación de las tablas de mortalidad al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente.
 - El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 unidades Impositivas Tributarias (UIT).



17 PASIVO DIFERIDO POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Al 1 de enero de 2023	(Cargo) abono al estado de Resultados	Al 31 de diciembre de 2023	(Cargo) abono al estado de resultados	Al 31 de diciembre de 2024
	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)	S/(000)
Activo diferido					
Provisión por contingencias	14,516	(8,421)	6,095	3,494	9,589
Estimación de pérdida crediticia esperada de cuentas por cobrar	10,190	4,659	14,849	(8,028)	6,821
Provisión de beneficios de jubilación	10,085	(970)	9,115	(755)	8,360
Aplicación del derecho de opción	8,889	(142)	8,747	386	9,133
Provisión por deterioro y desuso de activos fijos	3,756	(76)	3,680	(2,948)	732
Provisión de quinquenios	1,475	-	1,475	-	1,475
Estimación por desvalorización de inventarios	-	233	233	-	233
Otras provisiones	119	(45)	74	-	74
	<u>49,030</u>	<u>(4,762)</u>	<u>44,268</u>	<u>(7,851)</u>	<u>36,417</u>
Pasivo diferido					
Diferencia en costos netos de activos fijos	<u>(495,030)</u>	<u>24,346</u>	<u>(470,684)</u>	<u>17,358</u>	<u>(453,326)</u>
Pasivo diferido, neto	<u>(446,000)</u>	<u>19,584</u>	<u>(426,416)</u>	<u>9,507</u>	<u>(416,909)</u>

(b) El gasto por impuesto a las ganancias que se muestra en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	S/(000)	S/(000)
Corriente	(249,225)	(114,438)
Diferido	9,507	19,584
Ajuste de años anteriores	(3,807)	-
	<u>(243,525)</u>	<u>(94,854)</u>



(c) A continuación, se presenta, para los años 2024 y de 2023, la conciliación la tasa legal y la tasa efectiva del impuesto a las ganancias:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	828,912	100.00	355,081	100.00
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	244,529	29.50	104,749	29.50
Partidas permanentes y otros ajustes	(1,004)	(1.20)	(9,895)	(2.79)
Gasto por impuesto a las ganancias	243,525	28.30	94,854	26.71

(d) Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía presentó un saldo por pagar de impuesto a las ganancias por S/104,092,000, como resultado del efecto neto de la provisión del impuesto a las ganancias corriente por S/249,225,000, menos los pagos a cuenta del periodo por S/145,133,000. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía presentó un saldo a favor de impuesto a las ganancias por S/78,824,000, como resultado del efecto neto de la provisión del impuesto a las ganancias corriente por S/122,739,000, menos los pagos a cuenta del periodo por S/201,563,000. El saldo a favor se aplicó a los a pagos a cuenta del período 2024.

18 PATRIMONIO

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital emitido está representado por 2,162,645,620 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, respectivamente, cuyo valor nominal es de S/1.00 por acción.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Número de accionistas</u>	<u>Porcentaje total de participación (%)</u>
Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR)	1	85.71
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)	1	14.29
	<u>2</u>	<u>100</u>

(b) Reserva legal -

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10 por ciento de la utilidad distribuable de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta alcance el 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha requerido efectuar detracción de la reserva legal, al haber alcanzado el límite del 20 por ciento del capital.

(c) Distribución de dividendos -

En Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2024 se acordó la distribución de dividendos a favor del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y FONAFE por el importe aproximado de S/260,227,000 correspondiente a los resultados del ejercicio 2023, los cuales fueron cancelados en efectivo durante el mes de abril de 2024.



En Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023 se acordó la distribución de dividendos a favor del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y FONAFE por el importe aproximado de S/475,304,000 correspondiente a los resultados del ejercicio 2022, los cuales fueron cancelados en efectivo durante el mes de abril de 2023.

19 INGRESOS POR SERVICIOS DE ENERGÍA

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Energía y potencia a empresas por encargo de Proinversión	1,296,201	1,232,775
Energía y potencia a clientes libres	986,752	1,041,820
Energía y potencia a empresas distribuidoras	460,535	359,342
Otros servicios complementarios	-	1,418
	<u>2,743,488</u>	<u>2,635,355</u>
Efecto de aplicación de activo por derechos de opción, ver nota 12(b)	(11,622)	(12,441)
	<u>2,731,866</u>	<u>2,622,914</u>

20 COSTO POR SERVICIO DE ENERGÍA

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Compra de energía y potencia (b)	1,546,449	1,941,151
Depreciación, nota 11(d)	90,309	110,803
Costo por peaje de transmisión	100,902	44,106
Gastos de personal, nota 23(b)	50,252	37,400
Seguros	23,006	21,320
Tributos	17,907	16,061
Servicios prestados por terceros	16,255	14,957
Amortización	4,845	2,560
Suministros	4,510	2,478
Otros	2,380	2,440
	<u>1,856,815</u>	<u>2,193,276</u>

(b) Durante el 2024 y de 2023, incluye principalmente la compra de energía y potencia por S/1,161,136,000 y S/1,208,967,000, respectivamente, que corresponde a la energía y potencia adquirida a dos generadoras privadas por encargo de Proinversión.



21 GASTOS DE VENTA

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Tributos (b)	25,223	32,716
Gastos de personal, nota 23(b)	8,534	6,276
Depreciación, nota 11(d)	450	300
Cargas diversas de gestión	22	20
Provisiones y otros	425	336
	<u>34,654</u>	<u>39,648</u>

(b) Durante el 2024 y de 2023, los gastos por tributos corresponden principalmente a los aportes efectuados al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, Dirección General de Electricidad D.G.E., Comité de Operación Económica del Sistema - COES y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

22 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Gastos de personal, nota 23(b)	37,650	31,273
Servicios prestados por terceros	9,535	9,679
Suministros, tributos y otros	6,454	8,255
Depreciación, nota 11(d)	287	325
	<u>53,926</u>	<u>49,532</u>

23 GASTOS DE PERSONAL

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Participación de los trabajadores en utilidades	44,465	22,204
Remuneraciones	16,980	16,766
Aportaciones sociales	11,228	10,264
Bonificaciones	11,223	12,375
Planilla de jubilados ley N° 20530, nota 16(b)(i)	3,521	4,013
Gratificaciones	3,372	3,342
Vacaciones	1,646	1,781
Compensación por tiempo de servicios	1,963	1,925
Otros menores	2,038	2,279
	<u>96,436</u>	<u>74,949</u>



(b) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Costo del servicio de energía, nota 20(a)	50,252	37,400
Gastos de administración, nota 22	37,650	31,273
Gastos de ventas, nota 21(a)	8,534	6,276
	<u>96,436</u>	<u>74,949</u>

(c) El número promedio de empleados por los años 2024 y de 2023 fue de 304 y 282, respectivamente.

24 OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Otros ingresos		
Recupero de pérdida de cobranza dudosa, nota 9(e)	1,292	3,729
Reversión de provisiones por contingencias	2,805	-
Recupero provisión por deterioro, nota 11(e)	9,994	-
Penalidades a proveedores	1,851	5,347
Reserva actuarial, nota 16(b)(i)	2,560	3,321
Devolución de aportes Osinergmin-DGE y OEFA	5,510	-
Otros menores (d)	3,994	4,864
	<u>28,006</u>	<u>17,261</u>
Otros gastos		
Provisiones judiciales, nota 15(b)	45,206	2,604
Provisión por contingencias tributarias y administrativas nota 15(d) - (b)	-	22,951
Provisión por deterioro de activo, nota 11(a)	-	256
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar comerciales y relacionadas nota 9 (e)	680	1,404
Multas y costas (c)	1,404	9,899
Otros	1,946	2,576
	<u>49,236</u>	<u>39,690</u>

(b) Durante el 2024 se provisionaron casos referidos a SUTESEN (Sindicato de trabajadores de la Compañía) por S/16,501,842, deuda a ex trabajadores jubilados por S/14,861,224 y otras contingencias administrativas por S/5,920,668.

(c) Durante el 2023 se provisionaron casos referidos a SUNAT por S/11,225,000 y Osinergmin por S/11,726,000.

(d) Corresponde a multas generadas por litigios con Osinergmin y Dirección General de Electricidad.



25 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Ingresos financieros		
Intereses sobre bonos soberanos, nota 8(c)	62,382	62,382
Intereses sobre depósitos a plazo, nota 8(b)	1,280	3,431
Intereses sobre depósitos cuentas de fideicomiso, nota 7(a)	6,069	12,467
Intereses sobre cuentas por cobrar	4,465	1,055
	<u>74,196</u>	<u>79,335</u>
Gastos financieros		
Intereses por préstamos bancarios, nota 13(c)	10,821	21,293
Gastos bancarios	754	620
Intereses de otras obligaciones (i)	2,121	10,130
Otros menores	-	1,332
	<u>13,696</u>	<u>33,375</u>

(i) En año 2023, corresponde principalmente a gastos por intereses asociados a multas por litigio con Osinergmin, nota 24(c).

26 UTILIDAD BASICA POR ACCION

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto diluido por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma.

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes y de inversión en circulación durante el año.

A continuación se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida.

	<u>2024</u> S/(000)	<u>2023</u> S/(000)
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	585,387	260,227
Denominador		
Promedio de acciones en circulación (comunes en miles de unidades)	<u>2,162,646</u>	<u>2,162,646</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida (expresada en soles)	<u>0.27</u>	<u>0.12</u>

27 SITUACIÓN TRIBUTARIA

La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.



(a) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta -

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no se han presentado cambios significativos al régimen de Impuesto a la Renta en el Perú, que tuvieran efectos en estos estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2024 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

Para el año 2024, las principales modificaciones que fueron de aplicación son:

- Decreto Supremo N° 047-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, entre las modificaciones se encuentra el haberse establecido que, para efectos del impuesto a la renta, se entiende por dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a la participación del asociado de un contrato de asociación en participación;
- Decreto Legislativo N° 1545 con vigencia desde el 1 de enero de 2024, el Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000302-2024-SUNAT aprueban disposiciones para la implementación del Decreto Legislativo No. 1532 encargado de la regulación del procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa (en adelante, "SSCO"), y a su vez modifica la norma de comprobantes de pago.
- Mediante el decreto legislativo N° 1669 se elimina el plazo de 12 meses que tenían los contribuyentes para anotar sus comprobantes y poder utilizar el IGV pagado como crédito fiscal, por lo que la no anotación en los plazos establecidos resultará en la pérdida del derecho al crédito fiscal.

(b) Precios de transferencia -

Para propósitos de la determinación del impuesto a la renta corriente, los precios y los importes de aquellas contraprestaciones que hubieran sido acordadas en transacciones entre partes vinculadas o que sean llevadas a cabo desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, deberán contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprendida en el Decreto Legislativo Nro. 1031 - Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

(c) Años abiertos a revisión fiscal -

La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. En el caso de la Compañía, las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2020, 2021, 2023 y 2024; y del impuesto general a las ventas de los periodos diciembre 2020 a diciembre 2024 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Respecto al año 2019, la Autoridad Tributaria terminó el procedimiento de fiscalización de dicho período, habiendo emitido la Resolución de determinación y multa, que la Compañía ha presentado recurso de apelación. Respecto al año 2022 la Autoridad Tributaria terminó el procedimiento de fiscalización de dicho período, habiendo emitido la Resolución de determinación y multa, que la Compañía ha presentado recurso de reclamación.



Debido a las posibles interpretaciones de la autoridad tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realizan o realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine; sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(i) Exoneración de rentas provenientes de la enajenación de acciones - Ley N°30341 Mediante el la Ley No.31662 publicada en el periodo 2022, se establece prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 la exoneración a las ganancias de capital por la enajenación de valores realizadas a través de algún mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme a lo siguiente:

- La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó tributar como tal.
- La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT o S/515,000 (para el 2024) de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

28 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía tiene las siguientes contingencias judiciales y tributarias relacionadas con las actividades que desarrolla:

(a) Demandas judiciales -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía afronta diversas demandas administrativas, civiles y laborales, con base en el análisis de la Gerencia y sus asesores legales han sido clasificados como posibles al 31 de diciembre de 2024 por un monto total de aproximadamente S/24,914,654 (S/8,089,188 al 31 de diciembre de 2023). Estas contingencias son principalmente de índole administrativo por diversos montos que totalizan un importe de S/16,510,000 (S/8,058,897 son principalmente de índole laboral, a diciembre de 2023) cuyas respectivas demandas se encuentran en trámite ante el Poder Judicial.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, estas demandas podrían resolverse favorablemente a la Compañía, por lo que no es necesario registrar pasivos adicionales a los incluidos en la nota 15, "Otras Cuentas por Pagar", al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(b) Acotaciones tributarias -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha culminado el proceso de fiscalización de SUNAT por el año 2022 con una deuda tributaria aproximada de S/1,973,432 correspondiente a gasto no deducible, tasa adicional, multa más intereses, por la cual se ha presentado recurso de reclamación. (Al 31 de diciembre de 2023, mantenía S/2,017,355 por acotaciones del año 2019 que corresponden a tasa adicional, multa e intereses, por el cual iniciará recurso de apelación).

De acuerdo con la Gerencia y sus asesores legales, existen argumentos que soportan la posición asumida por la Compañía en sus declaraciones juradas, por lo que se estima que no resultarán pasivos de importancia de estas acotaciones y, en consecuencia, no se han registrado provisiones por los mismos en adición a aquellas registradas en la nota 15(d) "Otras cuentas por pagar".



29 COMPROMISOS

(a) Cartas fianzas -

La Compañía mantiene cartas fianzas con las siguientes entidades:

- Kallpa Generación S.A. (antes Cerro del Águila S.A.) por US\$5,179,000 por el contrato de compra de energía y potencia, derivado del encargo de Proinversión; nota 2(ii).
- Empresa de Generación Huallaga por US\$6,568,000 por el contrato de compra de energía y potencia, derivado del encargo de Proinversión; nota 2(ii).
- Otras cartas fianza a favor de terceros por US\$12,278,000.
- Cartas de crédito por importaciones por US\$1,938,000.

(b) Ambientales -

Las actividades de la Compañía están sujetas a normas de protección del medio ambiente. En este sentido, tiene que cumplir con la normativa legal establecida por la Ley N°25844 -Ley de Concesiones Eléctricas y por la Ley N°28611 - Ley General del Medio Ambiente, que tienen como objetivo la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica, así como también el Decreto Supremo N°29-94-EM emitido por el Ministerio de Energía y Minas (en adelante "MEM"), que reglamenta la protección ambiental de las actividades eléctricas. Al respecto, con fecha 26 de diciembre de 2001, la Compañía, remitió la comunicación N°P-1572- 2001 a la Dirección General de Asuntos Ambientales y Manejo Ambiental sobre el cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental sobre el cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (en adelante "PAMA") del Complejo Hidroeléctrico del Mantaro, actividad que fue aprobada el 23 de enero de 1997 mediante Resolución Directoral N°021- 97/EM-DGE.

Mediante Comunicación N°P-014-2004 del 7 de enero de 2004, la Compañía presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales y Manejo Ambiental el Informe de Cumplimiento del PAMA correspondiente a la Unidad de Producción de Tumbes, de acuerdo con lo dispuesto por el MEM el 5 de enero de 1999 con la Resolución Directoral N°002-99-EM/DGE.

El Centro de Producción del Mantaro con fecha 25 de octubre de 2010, han obtenido la certificación ISO 14001, encontrándose renovada hasta el 31 de enero de 2026.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se esperan contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Ley que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo de polo petroquímico en el sur del país -

Mediante Ley N°29970 promulgada por el Estado Peruano, de fecha 22 de diciembre de 2012, se le encarga a Electroperú S.A. a participar en el desarrollo del proyecto complejo energético del sur; por el cual la Compañía estará a cargo de la procura del suministro del gas natural para dicho proyecto, así como la contratación de la capacidad de transporte desde Anta (departamento de Cuzco) hasta la costa sur del país, que esté en capacidad de suministrar gas natural al complejo energético y al polo petroquímico del país.

A la fecha, la aplicación de dicha Ley continúa en una etapa de definiciones, por lo que dicho encargo se encuentra en suspenso.



Con base en el análisis legal realizado por la Gerencia, se ha determinado que la Ley indicada solo compromete a Electroperú en labores de gestión y que, en ningún caso, se tienen compromisos de compra o pagos por ningún concepto, y no se espera que se emitan normas que obliguen a que se realicen los mismos; por ende, la Gerencia y el Directorio consideran que esta Ley no afectará las operaciones o rentabilidad de Electroperú.

30 EVENTOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de autorización para la emisión de estos estados financieros, no se han presentado eventos posteriores que, en opinión de la Gerencia de la Compañía, requieran alguna divulgación adicional en las notas o algún ajuste a los saldos presentados.

